

INFORME DEFINITIVO DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

**Delegación Territorial de Desarrollo
Sostenible en Huelva**

PROGRAMA 2021

**ENAGÁS TRANSPORTE, S.A.U.
PLANTA DE ALMACENAMIENTO Y REGASIFICACIÓN DE
HUELVA**

AAI/HU/038

**Fecha de inspección: 06/05/2021
Código del informe: ENAGAS HU-AAI-ST3-II7**



Junta de Andalucía

INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

PLAN INTEGRAL DE INSPECCIÓN AMBIENTAL EN MATERIA DE CALIDAD AMBIENTAL ANDALUCÍA 2020-2025

Programa de Inspección AAI: 2021 Código informe: ENAGAS HU-AAI-ST3-II7

Código inspección: AAI/HU/038/08-07

1. DATOS GENERALES Y RESUMEN DE CUMPLIMIENTO

1.1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la/s persona/s titular/es de la instalación y de la actividad

<i>Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación</i>	<i>NIF</i>
ENAGÁS TRANSPORTE, S.A	A-86.484.334

Datos de identificación de la instalación objeto de la inspección ambiental

<i>Nombre del establecimiento</i>		
PLANTA DE ALMACENAMIENTO Y REGASIFICACIÓN DE HUELVA		
<i>Dirección</i>	<i>Municipio (Provincia)</i>	<i>Coordenadas ETRS89 (UTM_x-UTM_y; HUSO)</i>
P.I. Nuevo Puerto Torre Arenillas, s/n	Palos de la Frontera (Huelva)	(152.827 – 4.121.246; 30)
<i>Actividad</i>	<i>CNAE-2009 (actividad principal)</i>	<i>Año de inicio de la actividad</i>
Recepción, almacenamiento y expedición de gas natural	3522	---
<i>Actividad secundaria (si procede)</i>	<i>CNAE-2009 (actividad secundaria)</i>	<i>Año de inicio de la actividad</i>
—	—	---
<i>Categoría según RDL 1/2016</i>	<i>Clasificación PRTR (RD 508/2007)</i>	<i>Núm. PRTR-España</i>
1.1.b	1.c	5977
<i>Sistema de gestión ambiental (SGA)</i>		<i>Número de registro EMAS</i>
No dispone <input type="checkbox"/>	ISO 14001 <input type="checkbox"/>	EMAS <input type="checkbox"/>
		ES-AN-000096





Autorizaciones ambientales de la instalación

<i>Código AAI</i>	<i>Descripción de la actividad autorizada</i>	<i>Fecha de resolución</i>
AAI/HU/038	AUTORIZACIÓN INICIAL	29/01/2008
----	CORRECCIÓN DE ERRORES	04/03/2008
AAI/HU/038/CT	MODIFICACIÓN DE TITULARIDAD	08/10/2012
AAI/HU/038/A1	ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/CE	23/05/201
AAI/HU/038/I2 y AAI/HU/038/m3	MODIFICACIÓN EN MATERIA DE ATMÓSFERA, AGUAS Y RESIDUOS	17/08/2015
AAI/HU/038/I4	MODIFICACIÓN DE INSTALACIONES	26/08/2015
AAI/HU/038/I5	MODIFICACIÓN DE INSTALACIONES	03/11/2016
AAI/HU/038/I2-AAI/HU/ 038m3	CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES	09/11/2016
AAI/HU/038/I6	MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL	07/08/2018
AAI/HU/038/I8	MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL	22/08/2019
AAI/HU/038/MO1	ADAPTACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE VERTIDO AL DECRETO 109/2015	16/12/2019
AAI/HU/038/I10	MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL	15/05/2020
AAI/HU/038/m9	MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL	10/12/2020
AAI/HU/038/m11	MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL	28/12/2020
AAI/HU/038/m12	MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL	29/01/2021

1.2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Características de la actuación de inspección ambiental

<i>Modalidad de inspección ambiental</i>		<i>Motivación de la inspección no programada</i>	
<input type="checkbox"/> Programada	<input type="checkbox"/> No programada (seleccionar)★	<input type="checkbox"/> Denuncia	<input type="checkbox"/> Accidente/Incidente
		<input type="checkbox"/> Comprobación incumplimientos	<input type="checkbox"/> Otros

Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Departamento de Inspección Ambiental. Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en HUELVA

<i>Fechas de inspección visita "in situ"</i>		<i>Código acta de inspección</i>
Inicio: 06/05/2021	Final: 06/05/2021	ENAGAS HU-AAI-ST3-AI7
<i>Fechas de los muestreos</i>		<i>Entidad responsable del muestreo</i>
<input type="checkbox"/> Atmósfera (emisión)	Inicio: Final:	---
<input type="checkbox"/> Atmósfera (inmisión)	Inicio: Final:	---
<input type="checkbox"/> Vertidos	Inicio: Final:	---



Fechas de los muestreos		Entidad responsable del muestreo	
<input type="checkbox"/> Ruido	Inicio: Final:	---	
<input type="checkbox"/> Residuos	Inicio: Final:	---	
<input type="checkbox"/> Suelos y aguas subterráneas asociadas	Inicio: Final:	---	

Alcance de la actuación de inspección ambiental

<input type="checkbox"/> Integral: Inspección de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada y modificaciones posteriores					
<input type="checkbox"/> Parcial: Inspección de (seleccionar)★	<input type="checkbox"/> Emisiones al aire	<input type="checkbox"/> Emisiones al agua	<input type="checkbox"/> Producción residuos	<input type="checkbox"/> Gestión residuos	<input type="checkbox"/> Instalaciones y almacenamientos
	<input type="checkbox"/> Ruidos/vibraciones	<input type="checkbox"/> Calidad del suelo	<input type="checkbox"/> Aguas subterráneas	<input type="checkbox"/> Otros condicionados★	

Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección:

Normal

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

Sin funcionamiento < 25% Entre 25-50 % Entre 50-75 % >75 %

1.3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular

Fecha del informe previo de inspección ambiental	Código del informe	Fecha de notificación a la persona titular
23/07/21	ENAGAS HU-AAI-ST3-II7	02/08/2021
La persona titular presenta alegaciones:		Fecha de registro de entrada de las alegaciones
<input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI		--
Valoración de las alegaciones presentadas:		
<input type="checkbox"/> Se aceptan todas las alegaciones	<input type="checkbox"/> Se aceptan parcialmente las alegaciones	<input type="checkbox"/> No se aceptan las alegaciones

1.4. Cumplimiento de las condiciones evaluadas

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas por la persona titular del establecimiento previas a la emisión de este informe, **la conclusión relativa al cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación y/o normativa ambiental evaluada de acuerdo con el alcance anteriormente definido es:**

- No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación**
- Se han constatado incumplimientos** en las materias detalladas en la siguiente tabla.
- La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afcción a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.

Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección:

Condiciones generales Funcionamiento de las actividades y las instalaciones



<input type="checkbox"/> Protección calidad del aire	<input type="checkbox"/> Ruidos y vibraciones
<input type="checkbox"/> Protección agua	<input type="checkbox"/> Suelos
<input type="checkbox"/> Residuos	<input type="checkbox"/> Otras condiciones (especificar):
<input type="checkbox"/> Contaminación lumínica	<input type="checkbox"/>

1.5. Acciones a realizar

En este apartado se establecen las acciones ejecutadas por la autoridad competente a fecha de finalización del plazo de presentación de alegaciones por el titular de la instalación y tras el estudio de éstas. Todo ello sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección

- Notificación del informe de inspección al titular de la actividad.

En Huelva a 05 de agosto de 2021

El Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Huelva.